

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

207 *CORRECCION de errores de la Ley 1/1987, de 13 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 1/1987, de 13 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987 («Boletín Oficial de Aragón» número 18, de 16 de febrero de 1987), se procede a la subsanación de los mismos.

Página 248: Artículo 1.º 2.b), donde dice: «Las operaciones de endeudamiento autorizadas en el artículo 22.º...», debe decir: «Las operaciones de endeudamiento autorizadas en el artículo 23.º...».

Página 250: Donde dice: «Artículo 28.º—Con la finalidad de fomentar...», debe decir: «Artículo 27.º—Con la finalidad de fomentar...».

Página 251: Donde dice: «Artículo 29.º—Durante el ejercicio de 1987...», debe decir: «Artículo 28.º—Durante el ejercicio de 1987...».

Página 251: Disposición transitoria, donde dice: «..., a que se refiere el artículo 14...», debe decir: «..., a que se refiere el artículo 15.º...».

Página 251: ESTADO LETRA A. Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón (cuadro), donde dice: Sección 17. Cultura y Educación. Capítulo II: 367,6. Totales: 3.153,7, debe decir: Sección 17. Cultura y Educación. Capítulo II: 362,8. Totales: 3.148,9.

Donde dice: Sección 17. Cultura y Educación. Capítulo VII: 83,2. Totales: 4.172,8, debe decir: Sección 17. Cultura y Educación. Capítulo VII: 88,0. Totales: 4.177,6.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGON

208 *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se nombra funcionario en periodo de prueba de esta Institución.*

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1987, ha acordado, una vez conocida la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por acuerdo de la misma de 9 de junio de 1986 («Boletín Oficial de Aragón» número 61, de 18 de junio), y comprobada la conformidad de los documentos presentados por la opositora propuesta para la plaza, nombrar funcionaria en periodo de prueba a doña M.ª Carmen Borrajo Féliz, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la mencionada convocatoria.

Zaragoza, 11 de marzo de 1987.

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO EMBID IRUJO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

209 *ORDEN de 3 de marzo de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

A propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se anuncia, por la presente Orden, la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo, dotados en la estructura orgánica del citado Departamento (Dirección General de Ordenación Rural).

Podrán optar a dichos puestos los funcionarios que en la fecha de publicación de la presente convocatoria estén incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, reúnan los requisitos indicados para cada uno de ellos y hayan consolidado el grado personal que habilita para desempeñar el nivel de los puestos que se convocan.

Para la adjudicación de los puestos se valorarán los méritos según el baremo previsto en el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

a) Méritos preferentes (hasta un máximo de 15 puntos).

—Valoración de los puestos desempeñados con anterioridad en la Administración Pública, según su nivel y el tiempo de permanencia en ellos, hasta 8 puntos.

—Cursos de formación, perfeccionamiento o especialización, superados en el Instituto Nacional de Administración Pública o en otros centros oficiales de formación de funcionarios, siempre que tengan relación directa con el contenido del puesto, hasta 2 puntos.

—Titulación académica relevante para el desempeño del puesto, considerándose tales las que se especifican para cada uno de ellos, hasta un máximo de 2 puntos, valorándose en la mitad las titulaciones de Grado Medio cuando concurren como relevantes para el mismo puesto con otras de Grado Superior.

—Antigüedad, que se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios en la Administración Pública, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Méritos no preferentes (hasta un máximo de 10 puntos).

—Méritos que se aleguen por los solicitantes y que sean adecuados para determinar su idoneidad en relación con el contenido de cada uno de los puestos y, especialmente la experiencia en áreas de trabajo, relativas a conservación del medio natural, concentración parcelaria o transformación en regadío, hasta 10 puntos.

Los funcionarios del grupo A que sean designados para puestos de nivel 18, mantendrán el nivel mínimo de complemento de destino que por su Cuerpo les corresponde.

Por Resolución del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se fijarán las localidades donde se ubicarán las Jefaturas de Planes y Proyectos y de los correspondientes equipos, dentro del área geográfica que abarcan. Por excepción, y para este único concurso, los funcionarios que prestan servicio en la actualidad en la División de Ordenación Rural de una provincia y sean designados para ocupar alguna de dichas Jefaturas en la misma provincia, se permitirá alguna continúen en las actuales residencias.

Las solicitudes, indicando el orden de preferencia si se opta a más de un puesto, y acompañadas de currículum vitae y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán al Servicio de la Función Pública, través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de marzo de 1987.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO